



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA
SAN JUAN BOSCO

Comodoro Rivadavia, 13 de Octubre de 2004

VISTO:

La Resolución CAFHCS N° 147/00 y la propuesta del Departamento de Comunicación Social, y la necesidad de continuar con el proceso de regularización de la cátedras de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales ha organizado y sustanciado concursos docentes para profesores ordinarios, cuyas cátedras no figuraban en Resoluciones anteriores de este Consejo;

Que es asimismo conveniente introducir modificaciones de jurados que por razones operativas, inherentes a los inconvenientes particulares, atendibles de los señores jurados;

Que corresponde al Consejo Académico resolver los llamados a concurso y la designación de los jurados respectivos, según Art. 72, inc. 22 del Estatuto de la Universidad;

Que el tema fue aprobado por la totalidad de los presentes en sesión ordinaria de este cuerpo del 6 y 7 de Octubre ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

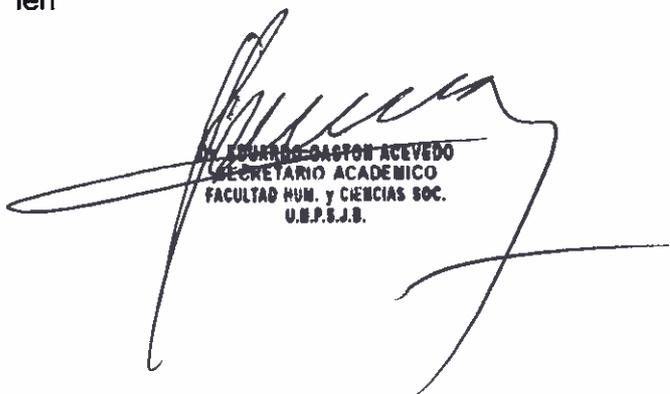
RESUELVE

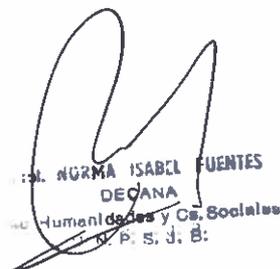
Art. 1ero.) Designar a los jurados que en cada caso se indican y constan en el anexo I, con el objeto de cumplimentar la Resolución CAFHCS N° 147/98.

Art. 2do.) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS Nro. 370/04.

len


EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. y CIENCIAS SOC.
U.N.P.S.J.B.


NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
U.N.P.S.J.B.

